

AREA: Presidencia
OFICINA: Secretaría General
EXPEDIENTE SWAL: 2024SECR0076

ASUNTO: Consulta previa conforme al artículo 133.1º de la LPACAP, sobre la aprobación de la ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria (PPPNT) del servicio de depuración e impulsión de aguas residuales del saneamiento integral de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía dispone de una ordenanza reguladora de la tarifa por prestación del servicio de aguas residuales desde el 9 de julio de 2018. Mediante la presente ordenanza se pretende acometer la necesaria actualización tarifaria y, asimismo, la adaptación a la normativa vigente.

B) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Existe un déficit tarifario acumulado debido a que durante 7 años no se han trasladado los incrementos de costes del servicio, situación que se ha visto agravada en los últimos años por la crisis energética, necesidad de inversión y renovación de infraestructuras para afianzar la garantía de depuración de aguas residuales en la comarca y su posterior reutilización para riego que se ha hecho tan necesaria en la situación de sequía prolongada en la que estamos inmersos.

C) Los objetivos de la norma:

Los objetivos consisten en adaptar la ordenanza a la normativa vigente y establecer las cuantías tarifarias que permitan garantizar la correcta depuración de las aguas residuales en cumplimiento de la normativa medioambiental para su vertido al medio receptor y/o su posterior reutilización, y que ello sea sostenible económicamente para la Mancomunidad.

D) Las posibles soluciones regulatorias y no regulatorias:

Como regulatorias, es la aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Las soluciones no regulatorias, se descartan por considerar que mediante la ordenanza supramunicipal se da cumplimiento a las normas y se garantiza la presentación material del servicio.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800014D1500U8Z9K9S8S5V4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 08:04:52</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024SECR0076 Fecha: 17/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



E) Plazo de consulta:

Los interesados podrán presentar sus sugerencias y aportaciones hasta el día 4 de octubre de 2024.

En Torre del Mar a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. Jorge Martín Pérez

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España

Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 2 de 2

CSV: 07E800014D1500U8Z9K9S8S5V4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800014D1500U8Z9K9S8S5V4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 08:04:52	2024SECR0076 Fecha: 17/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

